

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00515-00**, informando que obra dictamen pericial junto con solicitud de términos para complemento. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

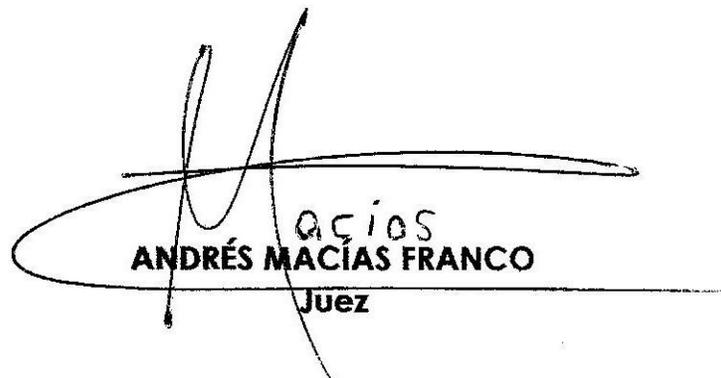
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario el dictamen pericial aportado por el perito obrante en archivos 2 y 3 del diligenciamiento virtual.
2. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante y del perito las imágenes aportadas por la demandada **ADRES** visible en archivos 4 y 5 del plenario virtual.
3. Conforme numeral anterior y solicitud elevada por el perito obrante en archivo 06 del diligenciamiento virtual, **CONCÉDASE** el término de **TREINTA (30) DÍAS**, a fin de que complemente dictamen aportado.
4. Por secretaría, **OFÍCIESE** a la **DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD** a fin de que rinda informe de acuerdo a la tecnología y número de CUPS y/o CUMS asociada a la misma, si los procedimientos y/o medicamentos objeto de litis se encuentran en el Plan de Obligatorio de Salud y en los acuerdos que lo han regulado, conforme numeral 2 del acápite de oficios.

Todo lo anterior en virtud de la orden impartida desde diligencia del pasado 2 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez